

Base y Condiciones de la Promoción "Sorteo Programa de Beneficios" Tarjeta RIVER del Banco BBVA Argentina S.A."

- 1) El presente Sorteo es organizado por el Banco BBVA Argentina S.A. (en adelante, "el Organizador") por cuenta y orden del CLUB ATLÉTICO RIVER PLATE a fin de promocionar el "Programa de Beneficios Tarjeta BBVA RIVER". El sorteo se rige por las bases que se establecen a continuación (en adelante, las "Bases")
- 2) La participación en el Sorteo atribuye la condición de participante única y exclusivamente en la medida en que se cumplan las condiciones establecidas en las Bases y expresa la aceptación plena e incondicional de las Bases. Las bases del Sorteo se consultarán aquí en forma gratuita.
- 3) Podrán participar del sorteo todos los habitantes de la República Argentina mayores de 18 años titulares de Tarjetas de Crédito BBVA RIVER activas (se definen como activas las tarjetas que tengan aunque sea un movimiento al mes y que no se encuentren en mora) sin obligación de compra alguna, y en la medida que cumplan con las condiciones estipuladas en las presentes bases.
- 4) Las personas que no sean titulares de Tarjetas de Crédito BBVA RIVER según definición de la cláusula 3) podrán participar completando un cupón en cualquier sucursal del banco hasta el día de finalización de vigencia de la promoción mencionada en la cláusula 35 en horario bancario de cada sucursal, el mismo podrán consultarlo en la web www.bbva.com.ar. El Banco BBVA Argentina S.A. no se responsabiliza por los cupones presentados fuera de fecha. Los presentes datos serán cargados en las bases de clientes del sorteo al cual se inscribió. Se acepta un solo cupón por persona por cada sorteo, en toda la vigencia de la promoción la cual es de las 00:00hs del 27 de Enero del 2020 a las 23:59hs al 03 de Febrero de 2020. A quienes participen por este medio le serán aplicables todas las condiciones de la presente Bases.

Inscripción a los sorteos

- 5) Para participar de los mismos, los socios titulares de la Tarjetas de Crédito BBVA RIVER deberán realizar los siguientes pasos:
 1. Ingresar a la Web www.tarjetariver.com o a la Web www.bbva.com.ar y dirigirse al apartado de Tarjeta RIVER (Personas; Tarjetas; Tarjetas de Crédito; Tarjeta RIVER).
 2. Ingresar a la solapa "Sorteos".
 3. **Seleccionar cada Sorteo al que desea inscribirse con la siguiente información:**
 - i. Nombre del Premio: deberá elegir el premio por el cual desee participar, entre la lista que se pondrá a su disposición, a saber
 1. **Plateas:** 10 (diez) pares de plateas del sector Belgrano Baja para la Fecha del Torneo 2019/ 2020 que disputará RIVER PLATE Y **Club Atlético Banfield** a realizarse en fecha a definir por el organizador. No incluye traslados ni gastos de movilidad. Valor unitario del premio: \$800 Pesos + I.V.A. Este premio será identificado en el formulario de inscripción con el nombre "PLATEAS RIVER BELGRANO"

2. Foto en Cancha: 10 (diez) pares de plateas del sector Belgrano Baja para el Torneo 2019/2020 que disputará RIVER PLATE y Club Atlético Banfield a realizarse en fecha a definir por el organizador. Además, la persona tendrá el derecho de ingresar a la cancha para sacarse una foto previa al inicio partido de la fecha en cuestión. No incluye traslados ni gastos de movilidad. Valor unitario del premio: \$800 Pesos + I.V.A. Este premio será identificado en el formulario de inscripción con el nombre "FOTO EN CANCHA".
3. Gol de Media Cancha: 5(cinco) invitaciones a participar de "Gol de Media Cancha" a desarrollarse en fecha a definir. El premio consiste en una invitación para participar del concurso de destreza Gol de Media Cancha a realizarse dentro del campo de juego durante el partido oficial de primera división del Club Atlético River Plate en el Estadio "El Monumental" el domingo en fecha a definir por el organizador. Las reglas del concurso se explicitan en la cláusula 5. El organizador no cubrirá los costos de traslado ni hospedaje para la realización de la actividad asociada al Premio.

Reglas del concurso Gol de Media Cancha:

- Cada uno de los participantes procederá a patear 1 (una) pelota de fútbol desde el punto central del mediocampo intentando acertar al arco que haya sido definido por la Organización. Se considera acertar al arco que la pelota ingrese al arco, traspasando completamente la línea de gol.
- Todos aquellos que acierten al arco serán considerados Ganadores.
- Todos aquellos que no logren convertir el gol conforme las condiciones detalladas anteriormente, quedarán automáticamente eliminados.
- En el caso de que ninguno de los participantes acierte al arco, no habrá Ganador.

Premios del concurso Gol de Media Cancha:

Los Participantes que logren acertar la pelota según se explica anteriormente le serán asignado como Premio una Tarjeta Regalo con valor de \$5.000 (pesos cinco mil) que será entregado dentro de los 15 días corridos contados desde su asignación. A aquel Participante que no logre acertar la pelota al arco no se le asignará premio alguno.

- ii. Nombre y Apellido completo
 - iii. DNI/ LC/ LE
 - iv. Sexo
 - v. Fecha de nacimiento
 - vi. Teléfono de contacto (Nro. fijo y Celular)
 - vii. Email
 - viii. Horario de contacto
 - ix. Si es o no cliente del BBVA
4. Se deberá presionar enviar.
 5. El proceso finalizará con un mensaje de confirmación de la solicitud. Caso contrario, le figurará un mensaje informando que la solicitud no fue procesada.

- 6) Se deberá seleccionar cada premio en el que se desea participar dentro del mismo sorteo, se deberá tildar: Si se desea participar por todos los premios: 1 tilde para Plateas River, 1 tilde para Foto en Cancha y 1 tilde para Gol de Media Cancha. En total el cliente tendrá que tildar 3 premios para participar de los todos los premios.
- 7) El Banco BBVA Argentina S.A.. sorteará entre los clientes de Banco BBVA Argentina S.A., que cumplan con los requisitos mencionados en los puntos 3) y 5) y entre aquellas personas comprendidas en el punto 4).
- 8) El Organizador asignará por única vez 1(una) chance por cada titular o persona inscripta en el sorteo.
- 9) El Organizador no se responsabiliza por los formularios y rechazados por estar incorrectos, o incompletos, ni por aquellos presentados fuera de fecha.
- 10) Un participante no podrá ganar o ser beneficiado con más de un Premio en un mismo sorteo lo que implica que quedará automáticamente excluido en los siguientes sorteos que se realicen conforme al orden de prelación establecidos en las presentes bases y condiciones (cláusulas 5). Asimismo el hecho de aceptar participar en el presente sorteo implica la renuncia a ser ganador o beneficiario del mismo premio que pudieran ofrecerse en cualquier otro concurso, certamen y/o sorteo realizado durante la misma vigencia en el marco del Programa de Beneficios de Tarjeta River del Banco BBVA Argentina S.A.
- 11) Designación de Suplentes: Teniendo presente la limitación establecida en la cláusula 10), el Organizador procederá a sortear la cantidad de 50 personas en calidad de "Suplentes" por cada "Formulario de inscripción de sorteo", respetándose el orden de prelación que en dicho sorteo se establezca, a los efectos de considerar al ganador "suplente" en el caso de que una misma persona participante, resultara beneficiado con más de un premio. Si el número de participantes no llegara a ser igual o mayor a las 50 personas determinadas precedentemente para designar a las personas "suplentes", se sorteará a la totalidad de los inscriptos por cada formulario de sorteo, de inscripción y así determinar la cantidad de suplentes de dicho formulario de sorteo. Las personas sorteadas en calidad de "Suplentes", que eventualmente pasen a ser consideradas como "Ganador" o "Beneficiario" de un premio, quedarán automáticamente considerados dentro de la limitación establecida en la cláusula 10), no pudiendo ser beneficiado en lo sucesivo con nuevos premios en los sorteos subsiguientes. En caso de que se diere la situación de no poder asignarse un ganador teniendo en cuenta la limitación aquí tratada, los premios serán destinados conforme lo establecido en la cláusula 25)
- 12) El Organizador podrá cambiar a su arbitrio el premio por otro similar o de iguales características sin disminuirlo cuantitativa ni cualitativamente; en caso de que la fecha sufra modificaciones por casos fortuitos o por fuerza mayor no imputables al Organizador será suficiente la sola comunicación oportuna por los canales de comunicación habituales con 5 días de anticipación a la fecha de sorteo ordinario
- 13) El premio es intransferible y no podrá ser canjeado por efectivo.
- 14) En caso de que la persona sea del interior, correrá por parte del ganador los gastos incurridos para poder adquirir o utilizar el premio.
- 15) El hecho de aceptar premios implica para los ganadores la autorización tácita e irrevocable al Banco BBVA Argentina S.A. y al CLUB ATLÉTICO RIVER PLATE para difundir o publicar sus

nombres y/o divulgar sus imágenes, y/o divulgar sus fotografías y/o divulgar su voz con fines publicitarios en los medios y en las formas que considere correctas, sin derecho de compensación alguna durante el transcurso de las presentes bases y hasta un año después de haberse realizado el sorteo. La mencionada autorización es condición inexcusable para retirar el premio.

Fecha de los Sorteos

16) La fecha del sorteo será la siguiente:

1. Plateas River vs Club Atlético Banfield Fecha del Sorteo 04 de Febrero 2020 a las 12.00 Hs.
2. Foto en cancha River vs Club Atlético Banfield Fecha del Sorteo 04 de Febrero de 2020 a las 12.00 Hs.
3. Gol de media cancha River vs Club Atlético Banfield Fecha del Sorteo martes 04 de Febrero de 2020 a las 12.00 Hs.

4. El sorteo se realizará en las oficinas del Banco BBVA Argentina S.A. ubicadas en Av. Córdoba 111 de la Ciudad de Buenos Aires. El sorteo se efectuará en presencia de un escribano público.
- 17) Por causas de fuerza mayor, el Organizador se reserva el derecho de modificar la fecha y horario del Sorteo notificando a los participantes dicha modificación por los medios habituales

Mecánica de los Sorteos

18) Por cada inscripción al sorteo, se otorgará a cada persona 1 (una) chance por sorteo.

19) Para el sorteo se asignarán números de participación correlativos de acuerdo a la chance que al cliente le correspondan calculadas según lo expresado en las siguientes bases y que serán verificados por escribano público (Ej. Cliente Titular Tarjeta RIVER: 1 formulario de inscripción Web = 1 chance = 1 número de participación; Cliente no titular de Tarjeta RIVER: 1 cupón = 1 chance = 1 número de participación).

20) La probabilidad matemática de adjudicación dependerá de la cantidad de participantes que cumplan lo estipulado en estas bases. La probabilidad matemática de adjudicación de los premios surge de la siguiente fórmula $P (\%) = (Q / C) \times 100$, donde "Q" representa la cantidad de premios y "C" la cantidad de participantes. Para ésta promoción, la probabilidad de ganar el premio es $(2/1.000) \times 100 = 0.002\%$ donde 2 es la cantidad de premios puestos en juego y 1.000 la cantidad estimada de participantes. Cabe destacar que la probabilidad matemática informada es meramente ilustrativa debido a que no se pueden conocer anticipadamente la cantidad exacta de participantes.

Entrega de premios

21) Los premios se entregará a sus ganadores dentro de los 30 días corridos contados desde su asignación. Los premios se comunicarán y se entregarán de la siguiente forma por parte del Organizador: Se comunicarán vía telefónica y/o Sitio de la Tarjeta BBVA RIVER (Solapa Ganadores) y/o correspondencia certificada al domicilio del titular ganador y/o mediante envío de correo electrónico a e-mail denunciado en el formulario de inscripción o cupón y se entregarán al/ a los titular/es que haya sido seleccionado/s.

- 22) Los premios, ó el instrumento que disponga la puesta a disposición del mismo (por ejemplo vouchers), deberá ser retirados en el Departamento de Marketing del Club Atlético RIVER PLATE, Avda, Figueroa Alcorta 7597, corriendo por cuenta del ganador todos los gastos de traslados. La persona deberá certificar su identidad presentando su DNI/ LC/ LE y firmar un acuse de recibo.
- 23) En caso de que la fecha y/o horario de la entrega de premios sea modificada, se informará a los ganadores vía telefónica y/o mediante del envío de un correo electrónico y/o Sitio de la Tarjeta River.
- 24) El Organizador no se hará responsable de gastos de traslados ni de ningún gasto en que deba incurrirse para retirar los premios recibidos ni de los gastos que se generen con posterioridad a la entrega del premio.
- 25) Pasados los 30 días corridos indicados sin que el premio o instrumento que disponga la puesta a disposición del mismo no haya sido retirado por su ganador, el mismo quedará en poder del Organizador.
- 26) Todo impuesto, gravamen, carga, retención o similar (actual o futuro) que deba tributarse o se origine sobre o en relación con los premios serán a cargo de los participantes ganadores.
- 27) El Organizador será ajeno a los conflictos que puedan existir entre diversos titulares de cuentas por la asignación de premios, siendo los mismos asignados al Cliente que haya dado cumplimiento a lo establecido en las cláusulas 3), 4) y 5) de las presentes Bases; la participación en el certamen implica liberar al Organizador de responsabilidad en tal sentido.

Generalidades

- 28) El Organizador podrá modificar parcial o totalmente las presentes bases y condiciones cuando se produzcan cambios de naturaleza legislativa o económica que alteren fundamentalmente las circunstancias que hacen viable y posible el presente concurso, previa comunicación en los medios habituales con 5 días de anticipación a la fecha del próximo sorteo
- 29) El Organizador se reserva el derecho a suspender temporaria o definitivamente el presente certamen a su solo arbitrio por causas de fuerza mayor no imputables al organizador, publicando la resolución por los medios habituales con 5 días de anticipación a la fecha del próximo sorteo.
- 30) Toda situación no prevista en estas bases será resuelta atendiendo principios de lealtad, probidad y buena fe, en conformidad con la autoridad de aplicación y con sujeción a las premisas básicas de la naturaleza del presente sorteo.
- 31) Todo Impuesto que deba tributarse en relación con los premios será a cargo del Ganador a excepción del Impuesto a los premios que será a cargo del Organizador, y los gastos en que incurran sus Ganadores para la recepción del premio, su traslado y estadía cuando concurran a reclamar su premio serán a cargo de los Ganadores.
- 32) El ámbito geográfico de alcance de la promoción será en la República Argentina conforme con las presentes bases.
- 33) La participación en el sorteo, está sujeta a términos, condiciones, reglamentos, disposiciones, políticas y procedimientos establecidos por el Organizador. Todo abuso de los derechos del mismo, toda conducta contraria por parte de los usuarios titulares de Tarjetas de Crédito BBVA

RIVER involucradas en el programa en forma individual o colectiva en detrimento de los intereses del Organizador podrá resultar en la anulación del premio.

34) La Bolsa de Premios correspondiente a estas bases ha sido fijada en la suma de \$21.000.- (Pesos veinte y un mil) + I.V.A.

35) Vigencia de la promoción de las 00hs del 27 de Enero de 2020 a las 23:59hs del 03 de Febrero de 2020.

36) Conforme lo establecido por la Ley N° 25.326 El titular de los datos personales podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de los bancos de datos de Banco BBVA Argentina S.A. a pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información. Los participantes que no deseen continuar recibiendo estas ofertas, podrán enviar una carta solicitando su exclusión a Banco BBVA Argentina S.A., sito en Avda. Córdoba 111 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o comunicarse al número 0800-333-0303.